

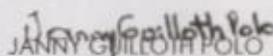


AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 08-758-41-89-001-2018-00565-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSÉ PINEDA GARCÍA
DEMANDADO: PIEDAD ESCORCIA CARDENAS

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, informándole que la apoderada de la parte demandante hizo incurrir al despacho en error al presentar una liquidación igual a la que el juzgado se abstuvo de dar trámite. Sírvase proveer.
Soledad, 19 de octubre de 2021


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD.-
Soledad, 19 de octubre de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente de la referencia, se observa que mediante auto de fecha 23 de marzo de 2021 se abstuvo de dar trámite a la liquidación presentada por la apoderada de la parte demandante en atención que señaló como capital con valor inferior al señalado en el mandamiento de pago, en fecha 09/08/2021 liquidación del crédito con los mismos yerros, dándole traslado nuevamente mediante fijación en lista No. 16 de 2021. El 30/08/2021 presenta memorial en donde señala que aporta liquidación del crédito previamente corregida para su aprobación.

Por lo anterior, resulta procedente dejar sin efecto el traslado de la liquidación del crédito obrante en el numeral 8 de la fijación en lista No. 16 de 2021, y se ordenará que por secretaria se corra traslado a la liquidación del crédito presentada mediante memorial de fecha 30/08/2021.

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Dejar sin efecto el traslado de la liquidación del crédito obrante en el numeral 8 de la fijación en lista No. 16 de 2021, por secretaria se corra traslado a la liquidación del crédito presentada mediante memorial de fecha 30/08/2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy **19** octubre de 2021 se
Notifico por Estado No. 126 la anterior providencia.

JANNY GUILLOTH POLO
SecretariaP

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001



No. SIC798 - 4

No. GP 058 - 4